

CIRCULAR EXTERNA

No. 001

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2020

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

Asunto: Delegados del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras — Fogafín en la Comisión Intersectorial de Resolución

De conformidad con lo establecido en el Decreto 923 de 2018, que adiciona el artículo 2.35.6.2.1 al Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Resolución como órgano técnico para la coordinación y orientación de funciones relacionadas con la resolución de entidades, integrada como mínimo por dos (2) funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia y dos (2) funcionarios del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras — Fogafín, se informa que los funcionarios designados por Fogafín para integrar la mencionada Comisión, son quienes ejercen los cargos de Subdirector Corporativo, Subdirector de Mecanismos de Resolución y Jefe del Departamento de Resolución y Liquidaciones, o quienes hagan sus veces.

Esta circular rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Circular Externa 003 de 2018.

Cordialmente,



ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Director

DINA MARIA OLMO APONTE
Subdirectora Corporativa